
- **INFORMACIÓN DEL PROFESOR:**

Nombre: Alexander Berenstein

Correo electrónico: aberenst@uniandes.edu.co

Horas de oficina:

Lunes 2:30 a 3:30 en el espacio electrónico del curso,

Miércoles 2:30 a 3:30 horas de oficina presenciales en el H-306.

- **INTRODUCCIÓN Y DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CURSO:**

Este es un curso de la carrera de matemáticas y su objetivo es estudiar las bases de la teoría de grupos. En particular se estudiarán grupos de permutaciones, grupos abelianos, grupos nilpotentes y solubles, productos de grupos, subgrupos normales y grupos cocientes. También se introducirá la noción de homomorfismo entre grupos y los teoremas asociados a los homomorfismos.

- **OBJETIVOS DE LA ASIGNATURA**

Estudiar los conceptos básicos de la teoría de grupos y los homomorfismos asociados a grupos. Comprender las propiedades estructurales que se utilizan para clasificar grupos o para expresarlos en términos de pedazos más sencillos. Construir grupos como productos y cocientes. Estudiar aplicaciones de estas herramientas.

- **COMPETENCIAS A DESARROLLAR**

Comprender los conceptos y las teorías fundamentales de las matemáticas.

Leer, comprender e interpretar textos y artículos matemáticos.

Expresar de forma oral y escrita ideas matemáticas.

Comprender, enfrentar y resolver problemas nuevos.

Desarrollar un enfoque lógico, riguroso, claro y sistemático para la formulación y resolución de problemas.

- **METODOLOGÍA**

El curso se dividirá entre presentaciones por parte del profesor y participación activa por parte de los estudiantes. Un tema central de la clase es explorar y discutir los conceptos básicos detrás del álgebra abstracta y cómo estos se utilizan para desarrollar ideas más elaboradas. También utilizar ejercicios para entender cómo se aplican los conceptos y cómo interactúan con otras ramas de matemáticas.

- **CONTENIDO DE LA ASIGNATURA**

1. Conceptos preliminares: Conjuntos y Relaciones de Equivalencia.
2. Grupos y subgrupos: Operaciones binarias, grupos, subgrupos, grupos cíclicos.
3. Grupos y coconjuntos: grupos de permutaciones, órbitas, coconjuntos y el teorema de Lagrange, producto directo, producto semidirecto y grupos abelianos finitamente generados.
4. Homomorfismos y grupos factor: isomorfismos, el Teorema de Cayley, homomorfismos, grupos factor, grupos simples, series de grupos, grupos nilpotentes y solubles, aplicaciones de G-conjuntos en combinatoria.
5. Anillos y campos: Anillos, campos y dominios de integridad.

CRONOGRAMA

DEPARTAMENTO DE MATEMÁTICAS

PROGRAMA DEL CURSO MATE-2101

Segundo semestre de 2021*

No.	Semana	Mes	Fecha	Tema de clase
1	Agosto	9	Lu	Repaso estructural
		10	Ma	
		11	Mi	Simetrías de rectángulo y del cuadrado
		12	Ju	
		13	Vi	Grupos de permutaciones
2	Agosto	16	Lu	Festivo
		17	Ma	
		18	Mi	Definiciones básicas: grupos, isomorfismos.
		19	Ju	
		20	Vi	Definiciones básicas: ejemplos.
3	Agosto	23	Lu	Subgrupos
		24	Ma	
		25	Mi	Grupos cíclicos.
		26	Ju	
		27	Vi	Homomorfismos
4	Agosto/Septiembre	30	Lu	Coconjuntos de subgrupos
		31	Ma	
		1	Mi	Teorema de Lagrange
		2	Ju	
		3	Vi	Parcial 1
5	Sept.	6	Lu	Relaciones de equivalencia y particiones.
		7	Ma	
		8	Mi	Grupos cociente
		9	Ju	
		10	Vi	Grupos cociente
6	Sept.	13	Lu	Teoremas del homomorfismo
		14	Ma	
		15	Mi	Producto directo de grupos
		16	Ju	
		17	Vi	Producto semidirecto de grupos
7	Sept.	20	Lu	Producto semidirecto de grupos
		21	Ma	
		22	Mi	Espacios vectoriales, duales y matrices
		23	Ju	
		24	Vi	Espacios vectoriales, duales y matrices
8	Septiembre/Octubre	27	Lu	Parcial 2
		28	Ma	
		29	Mi	Álgebra lineal sobre \mathbb{Z}
		30	Ju	
		1	Vi	Álgebra lineal sobre \mathbb{Z}

Semana de receso -Octubre 4 al 9

CRONOGRAMA

DEPARTAMENTO DE MATEMÁTICAS
PROGRAMA DEL CURSO MATE-2101
Segundo semestre de 2021*

Semana de receso -Octubre 4 al 9

9	Octubre	11	Lu	Grupos abelianos finitamente generados
		12	Ma	
		13	Mi	Grupos abelianos finitamente generados
		14	Ju	
		15	Vi	Grupos abelianos finitamente generados
10	Octubre	18	Lu	Festivo
		19	Ma	
		20	Mi	Ejemplos: simetrías de poliedros
		21	Ju	
		22	Vi	Ejemplos: simetrías de poliedros
11	Octubre	25	Lu	Grupos nilpotentes
		26	Ma	
		27	Mi	Grupos nilpotentes
		28	Ju	
		29	Vi	Grupos nilpotentes
12	Nov.	1	Lu	Festivo
		2	Ma	
		3	Mi	Grupos solubles
		4	Ju	
		5	Vi	Grupos solubles
13	Nov.	8	Lu	Parcial 3
		9	Ma	
		10	Mi	Acciones de grupos sobre conjuntos
		11	Ju	<i>Cumpleaños de la universidad</i>
		12	Vi	Acciones de grupos y órbitas
14	Nov.	15	Lu	Festivo
		16	Ma	
		17	Mi	Acciones de grupos y órbitas
		18	Ju	
		19	Vi	Anillos
15	Nov.	22	Lu	Anillos
		23	Ma	
		24	Mi	Anillos
		25	Ju	
		26	Vi	Anillos
16	Nov.Dec	29--03		

Exámenes finales – 06 al 11 de diciembre

Información actualizada sobre fechas de retiros, 30% y jornada del día PAIZ pueden ser consultados en:
<https://registro.uniandes.edu.co/index.php/calendario-academico-2021-para-cursos-de-16-semanas>

Recuerde el juramento del uniandino: "Juro solemnemente abstenerme de copiar o de incurrir en actos que pueden conducir a la trampa o al fraude en las pruebas académicas, o en cualquier otro acto que perjudique la integridad de mis compañeros o de la misma Universidad".

- **Bibliografía**

Se usarán principalmente dos textos:

- **Algebra abstract and concrete** de Frederick Goodman, disponible en

<http://homepage.divms.uiowa.edu/~goodman/algebrabook.dir/download.htm>

- **A first course in Abstract Algebra** de John Fraleigh.

- **Criterios de evaluación y aspectos académicos**

- ✓ Se realizarán 3 exámenes parciales y un examen final. Cada examen vale 20%.
- ✓ Se realizarán quices durante la clase. Los quices valen en total el 20% de la nota.

No hay calificación por asistencia y/o participación en clase.

- **Reclamos:**

Si se trata de una prueba escrita, el estudiante deberá dirigir el reclamo por escrito, dentro de los cuatro (4) días hábiles siguientes al que conoció la calificación en cuestión. El profesor cuenta con cinco (5) días hábiles para responderle. Si el estudiante considera que la decisión no corresponde a los criterios de evaluación, podrá solicitar la designación de un segundo calificador ante el Consejo de Facultad, dentro de los cuatro (4) días hábiles al conocimiento de la decisión (Art. 64 y 65 del RGEPr).

- **Política de aproximación de notas**

Los acumulados de notas de la clase se redondearán al final del semestre a la décima más cerca con dos excepciones. Acumulados entre 2.80 y 2.99 se redondearán a 3.0 y acumulados entre 4.80 y 4.99 se redondearán a 5.0.

- **Centro de apoyo académico**

PENTÁGONO:

Es un espacio de apoyo continuo, ágil y personalizado, donde se atienden dudas de matemáticas para todos los estudiantes que vean cursos de servicio ofrecidos por el departamento de matemáticas. Profesores y estudiantes de últimos semestres orientan el aprendizaje de las matemáticas para que los estudiantes fortalezcan sus habilidades en estas áreas. Se puede acceder en el siguiente link:

<https://pentagono.uniandes.edu.co/>

CENTRO PARA EL ÉXITO EN CIENCIAS:

El Centro para el Éxito en Ciencias ofrece diferentes servicios de apoyo a todos los estudiantes de pregrado de la Universidad de los Andes que tomen cursos de Ciencias o que estén interesados en reforzar sus habilidades y conceptos científicos para sus carreras. Se puede acceder en el siguiente link:

<https://ciencias.bookeau.com/>

RÉGIMEN ACADÉMICO

Las siguientes disposiciones académicas se deberán tener en cuenta en la elaboración de los programas de los cursos:

- **Asistencia a clase:**

Los profesores iniciarán sus cursos desde el primer día del semestre académico, con la finalidad de garantizarles a los estudiantes el derecho a beneficiarse activa y plenamente del proceso educativo (Art. 40 RGEPr).

Las clases de la Universidad deben empezar a la hora en punto o a la media hora, y terminar diez minutos antes de la hora en punto o de la media hora (Art. 41 RGEPr).

- **Inasistencia a clase y a evaluaciones:**

Los parámetros para controlar la asistencia deberán ser informados a los estudiantes el primer día de clase. Se sugiere informar si la asistencia y la participación serán criterios de evaluación, así como la forma en que serán calificados. Será facultativo de cada profesor determinar las consecuencias de la inasistencia si esta supera el 20% (Art. 42 y 43 RGRPr).

El estudiante que desee justificar su ausencia deberá hacerlo ante el profesor dentro de un término no superior a ocho (8) días hábiles siguientes a la fecha de ésta. De acuerdo con el parágrafo del artículo 45 del RGEPr, serán excusas válidas las siguientes:

- a. Incapacidades médicas.
- b. Incapacidades expedidas por la Decanatura de Estudiantes.
- c. Muerte del cónyuge o de un familiar hasta del segundo grado de consanguinidad.
- d. Autorización para participar en eventos deportivos, expedida por la Decanatura de Estudiantes.
- e. Autorización para asistir a actividades académicas y culturales, expedida por la respectiva dependencia académica.
- f. Citación a diligencias judiciales, debidamente respaldada por el documento respectivo.

El profesor podrá tener en cuenta otras circunstancias que a su criterio puedan justificar la ausencia del estudiante.

La Decanatura de Estudiantes prestará colaboración en la verificación de las incapacidades médicas.

- **Salidas de campo:**

Las salidas de campo de los estudiantes de la Universidad, programadas fuera de Bogotá, no son de carácter obligatorio. En caso de que algunos estudiantes no puedan cumplir con esta actividad, deberán informar las razones al profesor respectivo y acordar con él la realización de trabajos supletorios (Art. 46 RGEPr).

- **Calificaciones:**

- Se deberán programar como mínimo tres (3) evaluaciones. En los cursos de la escuela de verano el profesor podrá practicar una sola evaluación con un valor equivalente al 100% de la materia (Art. 47 y párrafo Art. 48 RGEPr).
 - Ninguna de las evaluaciones podrá tener un porcentaje superior al 35%, salvo que se trate de prácticas académicas, proyectos de grado, los cursos con formato de taller y algunos cursos del programa de música, los cuales tendrán un sistema de calificación especial que también deberá ser informado a los estudiantes en el programa del curso.
 - Las evaluaciones orales, en las que la actividad del estudiante consiste únicamente en responder las preguntas formuladas por el profesor y que tengan un valor superior al 15% de la calificación del curso, deberán realizarse en presencia de un profesor adicional, quien también deberá actuar como evaluador.
 - Si un estudiante falta a la presentación de una evaluación debidamente programada, podrá ser calificado con cero (0,0). Sin embargo, el estudiante podrá justificar su ausencia ante el profesor dentro de un término no superior a (8) días hábiles siguientes a la realización de la prueba. Justificada la inasistencia el profesor deberá indicarle al estudiante la nueva fecha y hora en que le realizará el examen, dentro de las dos (2) semanas siguientes a la aceptación de la justificación presentada.
 - El valor de cada evaluación practicada sin aviso, en ningún caso, podrá superar el 5% de la nota definitiva del curso.
 - Los profesores tendrán autonomía para establecer sus propios criterios de aproximación de notas definitivas, pero deberán siempre informarlo en el programa del curso, el primer día de clase.
 - Se recomienda establecer desde un inicio las condiciones para la entrega de informes y trabajos, así como los parámetros para la elaboración las actividades en grupo. También indicar los efectos de la entrega tardía de trabajos y de la no entrega.
- **Entrega de calificaciones:**
 - Todos los profesores de la Universidad deben hacer conocer a sus estudiantes las calificaciones obtenidas, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la práctica de la evaluación parcial. Exceptuando aquellas correspondientes a los proyectos de grado y prácticas académicas (Art. 68 RGEPr).
 - Al menos el 30% de las calificaciones debe ser publicado en el sistema banner, a más tardar antes de la semana de retiros de cada semestre (Art. 69 RGEPr).
 - Antes del examen final, el estudiante tiene el derecho a conocer las calificaciones parciales obtenidas durante el semestre y podrá solicitarlas al profesor (Art. 70 RGEPr).
 - **Notas especiales:**

- *Incompleto (I)*: nota aplicada por el Consejo de Facultad cuando el alumno no haya podido cumplir por razones justificadas, con los requisitos del curso (Art. 57 RGEPr).
- *Incompleto Total (IT)*: nota aplicada por el Consejo de Facultad cuando el alumno no haya podido cumplir por razones justificadas, con los requisitos de todos los cursos del periodo académico en el cual se encuentra matriculado (Art. 58 RGEPr).
- *Pendiente (P)*: nota aplicada por el profesor cuando al estudiante por razones de fuerza mayor, para cumplir con los requisitos del curso, solo le reste la presentación de una prueba final o no pueda asignársele una calificación antes del plazo determinado por la Dirección de Admisiones y Registro. La nota 'P' deberá reemplazarse a más tardar un mes después de terminado el semestre académico o quince (15) días después de terminado el periodo intersemestral (Art. 59 y Art. 60 RGEPr).
- *Pendiente Disciplinario (PD)*: nota aplicada por el profesor al estudiante que se encuentre vinculado a un proceso disciplinario. Esa nota será reemplazada una vez culmine definitivamente el proceso (Art. 61 y parágrafo 1 Art. 115 RGEPr).
- *Pendiente Especial (PE)*: nota excepcional aplicable a aquellos estudiantes que se encuentren desarrollando su correspondiente proyecto de grado y no ha sido concluido, por razones justificadas, dentro del semestre inicialmente establecido (Art. 63 RGEPr).

- **Reclamos:**

Si se trata de una prueba escrita, el estudiante deberá dirigir el reclamo por escrito, dentro de los cuatro (4) días hábiles siguientes al que conoció la calificación en cuestión. El profesor cuenta con cinco (5) días hábiles para responderle. Si el estudiante considera que la decisión no corresponde a los criterios de evaluación, podrá solicitar la designación de un segundo calificador ante el Consejo de Facultad, dentro de los cuatro (4) días hábiles al conocimiento de la decisión (Art. 64 y 65 del RGEPr).

En caso de reclamo por una calificación obtenida en una prueba oral, el estudiante podrá exponer la razón de su desacuerdo a los profesores evaluadores en el mismo momento en que tiene conocimiento de la nota. Si el grupo evaluador mantiene la calificación, la realización de un nuevo examen quedará a discreción del Consejo de Facultad al que pertenece la materia, previa solicitud escrita del estudiante (Art. 66 del RGEPr).

- **Cambio de notas definitivas:**

Vencido el plazo previsto para el cambio notas derivadas de los reclamos presentados, estos solo podrán realizarse con la autorización del coordinador de pregrado del programa al que pertenece la materia (Art. 67 RGEPr).

- **Funciones del monitor:**

La principal función del monitor es la de ayudar al profesor en la dirección de las actividades académicas (laboratorios, sesiones de repaso o de ejercicios, asesoría a estudiantes). Así mismo, apoyarlo en la corrección de ejercicios y pruebas. La calificación definitiva de las pruebas será responsabilidad exclusiva del profesor.

- **Reporte de casos disciplinarios:**

Ante la sospecha de una presunta comisión de fraude académico (Art. 115 RGEPr) o de una falta disciplinaria (Art. 116 y 117 RGEPr) por parte de uno de sus estudiantes o de cualquier miembro de la comunidad uniandina, los profesores deberán tener en cuenta:

- Es su deber informar al secretario del Comité Disciplinario de la facultad a la que pertenece el estudiante, mediante comunicación escrita que exprese de manera clara y sucinta los hechos. Se adjuntarán las pruebas correspondientes. (Art. 129 RGEPr).
- A través de un proceso disciplinario el estudiante tendrá la oportunidad formal de presentar su versión sobre los hechos y pronunciarse sobre las decisiones que tomó el Comité (Art. 130 – 146 RGEPr).
- El profesor tiene discreción para hablar con los estudiantes implicados antes de reportar el caso al comité, para informarles al respecto.
- Durante el proceso disciplinario el profesor podrá ser consultado si el Comité lo considera, pero no será parte formal del proceso.
- A menos que el estudiante acepte su responsabilidad, el profesor no puede afirmar que cometió una falta disciplinaria. En cualquier conversación con un estudiante que presuntamente haya cometido la falta, el profesor debe ser cuidadoso. La existencia del fraude o de una falta disciplinaria solamente la puede determinar el Comité, después de haberse cumplido el proceso contemplado en los distintos reglamentos de estudiantes de la Universidad.

- La actividad académica en la que se presume la comisión de un fraude académico deberá ser calificada con Pendiente Disciplinario (PD), (Art. 61 RGEPr). Es indispensable poner el Pendiente Disciplinario pues esta nota es una garantía del respeto por la presunción de inocencia del estudiante.
- Una vez el profesor reciba copia de la carta por medio de la cual se le notifica al estudiante la culminación del proceso disciplinario, deberá levantar el PD y asignar la nota correspondiente a la actividad académica (Art. 129 y parágrafo 2 Art. 129 RGEPr).

- **Canales de ayuda para estudiantes y profesores:**

En cualquier momento los profesores y estudiantes podrán apoyarse en la labor de los coordinadores de su programa, la Decanatura de Estudiantes, la Secretaría General de la Universidad y la Oficina del Ombudsperson para consultar sobre asuntos académicos o administrativos según corresponda.

- **Ajustes razonables**

Según el Art.2 de la Convención sobre los Derechos de las personas con discapacidad de la ONU, se entiende por ajustes razonables "las modificaciones y adaptaciones necesarias y adecuadas que no impongan una carga desproporcionada o indebida, cuando se requieran en un caso particular, para garantizar a las personas con discapacidad el goce o ejercicio, en igualdad de condiciones con las demás, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales". Por lo tanto, siéntase en libertad de informar a su profesor lo antes posible si tiene alguna condición o situación de discapacidad, visible o invisible, y requiere de algún tipo de apoyo o ajuste para estar en igualdad de condiciones con los demás estudiantes. En caso dado, por favor justifique su solicitud con un certificado médico o constancia de su situación. Así mismo, lo invitamos a buscar asesoría y apoyo en la dirección de su programa, en la decanatura de Estudiantes (Bloque Ñf, ext.2330, <http://centrodeconsejeria.uniandes.edu.co>) o en el Programa de Acción por la Igualdad y la Inclusión Social (PAIS) de la Facultad de Derecho (paiis@uniandes.edu.co).

- **Política de momentos difíciles**

Todas las personas pueden pasar por un momento difícil que de alguna manera pueda afectar su vida académica en la Universidad. Pueden ser problemas en casa, con la pareja, incluso estrés por esta u otra materia. Si usted siente que está pasando por un momento complicado, sin importar el motivo, siéntase con la tranquilidad de hablar con el profesor para pedir tiempo para presentar las evaluaciones o para recibir apoyo. Ningún trabajo o entrega puede sobrepasar su salud mental y física. Su bienestar es lo más importante.

- **Respeto por la diversidad**

Los valores de inclusión y respeto por la diversidad son fundamentales para nuestra labor. En esta comunidad consideramos inaceptable cualquier situación de acoso, discriminación, matoneo, y/o amenaza. Si alguno de los miembros de esta comunidad siente que está pasando por alguna de estas situaciones o sabe de alguien a quien esto le puede estar pasando puede denunciar su ocurrencia y buscar orientación y apoyo ante alguna de las siguientes instancias:

- el equipo pedagógico del curso o la dirección del programa,
- la Decanatura de Estudiantes (DECA),
- la Ombudsperson (ombudsperson@uniandes.edu.co).
- el Comité MAAD (Maltrato, Acoso, Amenaza y Discriminación) (lineamaad@uniandes.edu.co, <https://secretariageneral.uniandes.edu.co/index.php/es/inicio-es/14-noticias/128>).

También puede acudir a los representantes estudiantiles (CEU) y/o a los grupos estudiantiles que pueden prestarle apoyo y acompañamiento: No Es Normal (derechoygenero@uniandes.edu.co o <https://www.facebook.com/noesnormaluniandes/?fref=ts>); Pares de Acompañamiento Contra el Acoso (paca@uniandes.edu.co o <https://www.facebook.com/PACA-1475960596003814/?fref=ts>). Además, en clase usted podrá solicitar ser identificado con el nombre y los pronombres que usted prefiera, estos pueden coincidir o no con su nombre legal registrado en banner. No obstante, para firmar en listas de asistencia y marcar hojas de exámenes, debe usar su nombre legal.